

REVISTA JUDICIAL

C6

MARZO DE 2009
QUITO, ECUADOR

QUITO, 13 de Febrero del 2009,
las 14h30.- Una vez que el
Abogado Esteban Rolando Ortiz
Dávila ha dado cumplimiento a lo
ordenado en providencia de 03
de febrero del 2009, las 11h3,
en medida de acuerdo a lo establecido
por el actor y de conformidad
con lo dispuesto en el Art. 82 del
Código de Procedimiento Civil,
cítese a las demandadas GOLBA
ALEXANDRA PAREDES TOBAR
y JUAN MIGUEL MONGARDINI, a través de la
prensa en uno de los periódicos
de mayor circulación de esta
Ciudad de Quito.- Notifíquese, f) Dr. Armando Aceito Guall, Juez
que tiene la obligación de usar para
los fines de Ley las diligencias
Previéndole de la obligación que
tiene de señalar casillero judicial
para posteriores notificaciones.
Certificado,
DR. JUAN FRANCISCO
JUICIA
SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
AC/66267/tf

ORDINARIOS

EXTRACTO JUDICIAL

JUGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIONES JUDICIALES: A: ELBA

PETRONA BUSTOS ROMO,

MARIELA ELIAS MORAN MORAN

y DORIS CECILIA BUSTOS ROMO

ACTORES: VICTOR HUGO

MONTALVO VINUEZA Y CLARA

ELISA RAMIREZ CABRERA.

DEMANDADOS: ELBA PETRONA

BUSTOS ROMO, MARIELA ELIAS

MORAN MORAN, POR SUS

PROPIOS DERECHOS; DORIS

CECILIA BUSTOS ROMO, POR

SUS PROPIOS DERECHOS Y

COMO MANDATARIO DE LOS

PRIMERAMENTE NOMBRADOS

EL DR. NELSON ADAMEIRA

TOAPANTA, POR SUS PROPIOS

DERECHOS Y EN SU CALIDAD

DE LIQUIDADOR DE LA

COOPERATIVA "TRES DE

NOVIEMBRE DEL 2000" Y ANGELA

ORTEGA CARMENAS, EN

SU CALIDAD DE DIRECTOR

NACIONAL DE COOPERATIVAS;

EL DR. FERNANDO POLO ELMIR,

NOTARIO VIGESIMO SÉPTIMO

DEL CANTÓN QUITO; y, EL DR.

JOSE WASHINGTON BONILLA

ABARCA, REGISTRADOR DE LA

PROPIEDAD DE CANTÓN QUITO

JUICIO: ORDINARIO No. 1396-

mayor circulación que se editan
en esta ciudad de Quito y, a los
demás que se mencionan Rendiera
Tercerán, Dr. Fernando Polo
Elmir y Dr. Washington Bonilla
Abarca, en el lugar que se indica
para el efecto. De conformidad
con lo previsto en el Art. 1000
del Código de Procedimiento Civil,
inscríbase la presente demanda
en el Registro de la Propiedad..-
NOTIFÍQUESE.-

MAJESTAD: CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 16 de Febrero
del 2009, en su oficina de acuerdo
al procedimiento establecido en
el Art. 286 del Código de Procedimiento
Civil. En auto de 30 de Enero de 2009,
por un error se ha hecho
constar el nombre de "Manuel
Mesa Morán Morán" cuando lo
correspondiente es "Manuel Elmir".
Como consecuencia se corrige
el dicho error en ese sentido; en
lo demás des cumplimiento a lo
dispuesto en el mencionado auto.
Notifíquese.- f) Dr. Raúl Martínez
Herrera, Juez.

Lo que comunica a usted para los
fines de ley, previéndole de la
obligación que tiene de señalar
casilla judicial, dentro del perime-
tro y en la forma establecida
por la ley.

ATENTAMENTE

DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO

SECRETARIO (E)

A.P.41306/k.m.

R. DEL E.
JUGADO DE LO CIVIL DE
ORELLANA
CITACIÓN JUDICIAL

EXTRACTO: A: ELBA PETRONA
Y PERSONAS QUIENES PUEDAN
TENER INTERES O DERECHO,
QUE EN ESTE JUGADO SE HA
PRESENTADO LA DEMANDA
EN JUICIO ORDINARIO.
PRESUMPTAMENTE: VICTOR HUGO
MONTALVO N 289-2008, propuesto
por el señor EDICTOR ROBERTO
SIMALEZA ZURITA, contra
el señor MANUEL AGUSTIN
ARMIJOS y quienes se consideren
dignos, fundado en los
Art. 503, 504, 2410, 2411, 2413
y más pertinentes del Código
Civil.-FUNDAMENTOS DE LA
DEMANDA.- Desde el 22 de octubre
de 1991, he mantenido pose-
sión de un terreno, el cual, este es
en forma informada, se le
publica, no equivoca y en con-
cepto de propietario, esto es con
ánimo de señor y dueño y sin la
interferencia de nadie, de un lote
de terreno agrícola signado con el

No 04 ubicado en la pre cooperativa
14 de Diciembre del sector
Sacha cuatro, Parroquia Lago San
Pedro, cantón Joya de los Sachas,
provincia de Orellana, con una
extensión de CUARENTA Y NUEVE
HECTÁREAS de superficie y
SEIS ÁREAS de superficie. - AUTO
DE LO CIVIL DE ORELLANA:
Joya de los Sachas a tres de
febrero del 2009, las 16h55-
VISTOS.- Aviso conocimiento de
análogos-, de conformidad con
el Art. 1000 del Código Adjetivo

Sólo los sabios más excelentes,
y los necios más acabados,
son incomprendibles.

CONFUCIO

CUANTIA: INDIFERMINADA
DOMICILIO JUDICIAL No. 3820

EXTRACTO JUDICIAL
JUGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIONES JUDICIALES AL VICTOR HUGO VACA INZUASTI

ACTOR: BLANCA MARINA RUIZ
MANDANTE DE MARICELA
ELIZABETH MOPOSITA RUIZ
DEMANDADO: VICTOR HUGO VACA INZUASTI
JUICIO: ORDINARIO No. 1250-
2009-GV
TRAMITE: ORDINARIO
DR. JUAN PABLO TORO
ha cometido un error, haciendo
constar como demandado al señor

" Hugo Orbea Orbea", cuando lo
correcto es Victor Hugo Vaca
Inzusti, por lo tanto, se corri-
ge el error en ese sentido.
Notifíquese.-

Lo que comunica a usted para los
fines de ley, previéndole de la
obligación que tiene de señalar
casilla judicial, dentro del perime-
tro y en la forma establecida
por la ley.

ATENTAMENTE
DR. JUAN PABLO TORO
los señores herederos presentes y
desconocidos del señor ISIDORO
VALENCIA NIETO, así como tam-
bién al señor PEDRO CEVALLOS
que es su heredero, señores herederos
señores PEDRO JOSÉ FABIAN
EDUARDO, PEDRO JAVIER,
VERONICA DEL CARMEN
CEVALLOS LARCO, así como
también al Dr. FELIPE VALDIVIAS
y señora MARIA CRISTINA SILVA
DE CEVALLOS, Dr. OSWALDO
JARAMILLO LARREA Y JOSEFINA
ARGUELLO DE JARAMILLO
LOPEZ DE CREAMER

REPUBLICA DEL ECUADOR

0000015

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

7 ABR. 2009

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA SIERRANEVADA
CIA. LTDA.

La compañía INMOBILIARIA SIERRANEVADA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Febrero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000909 de 05 de Marzo de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Compra y venta de inmuebles; B) Construcciones de toda clase de edificaciones, tanto para vivienda como construcciones de uso comercial e industrial;....

Quito, 09 de Marzo de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

ARI/0670cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
SHARKADVENTURE CIA. LTDA.

La compañía SHARKADVENTURE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Febrero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000909 de 05 de Marzo de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 450,00 Número de Participaciones 450 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: INVERTIR Y DESARROLLAR NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN TODAS SUS FASES, TALES COMO SIN SER RESTRICTIVAS-HOTELERÍA, AGENCIAMIENTO Y OPERACIÓN TURÍSTICA; ADQUIRIR BIENES INMUEBLES PARA DESARROLLAR Y O DARLOS EN ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN....

Quito, 05 de Marzo de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

ARI/0661cc